



MERKARTE

BASES DE LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO INSULAR DE FOTOGRAFÍA JUVENIL DE TENERIFE 2025

OBJETO

Las presentes bases tienen por objeto la regulación del procedimiento de ELECCIÓN DE LA PRIMERA EDICIÓN DEL CONCURSO INSULAR DE FOTOGRAFÍA JUVENIL DE TENERIFE 2025, organizado y dirigido por el Servicio Administrativo de Empleo, Educación y Juventud del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, convocado en el marco del programa Merkarte.

REQUISITOS GENERALES DE PARTICIPACION

Podrán participar las personas que cumplan los siguientes requisitos:

- Tener entre 18 y 30 años de edad, cumplidos en el año 2025.
- Residir en la isla de Tenerife.
- Presentar un único proyecto o dossier por persona física.

TEMÁTICA Y TÉCNICA

TEMA:

La temática será libre.

No se admitirán obras con imágenes o mensajes que promuevan, inciten o hagan apología de ideologías contrarias a los principios democráticos, ni que atenten contra los derechos humanos, la dignidad de las personas o los valores fundamentales de convivencia. Quedarán automáticamente excluidas aquellas fotografías que incluyan contenidos discriminatorios, violentos, ofensivos o que vulneren la legalidad vigente.



Tenerife
joven y educa

MERKARTE

f merkarte
@merkarteon
merkartejoven.com



TÉCNICA:

Se admite cualquier técnica o procedimiento digital o de laboratorio, en color o blanco y negro. No se admitirán trabajos realizados por inteligencia artificial. En caso de detectarse su uso, la persona participante será excluida.

PROPUESTA A PRESENTAR:

Cada participante deberá presentar un dossier que contenga un mínimo de dos y un máximo de cuatro fotografías originales, propias, inéditas y no premiadas en otros concursos o proyectos, ni difundidas ni reproducidas en publicaciones escritas, páginas webs, redes sociales, etc. En el caso de que se compruebe que las fotografías se han utilizados previamente en alguno de los casos detallados anteriormente la persona participante quedará excluida.

Las fotografías deberán presentarse solo en formato digital, en formato JPG, con un tamaño aproximado de 1080 píxeles en su lado mayor y un peso máximo de 3.5MB por imagen (A4).

Las imágenes no deberán incluir ningún nombre, marca o distintivo personal, en el caso de que aparezca algún distintivo la persona participante quedará excluida.

No se aceptarán negativos fotográficos. Si se utiliza técnica analógica, será necesario escanear las fotografías y enviarlas en formato digital.

No se aceptarán archivos con contenido contrarios al derecho de honor, a la intimidad personal y familiar o a la propia imagen de las personas o contrario a la legalidad vigente.

PLAZO, DOCUMENTACIÓN Y SITIO WEB DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:

PLAZO DE PRESENTACIÓN

Las solicitudes deberán presentarse desde el 1 de junio hasta el 14 de julio de 2025 (ambos inclusive).

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

El envío de esta documentación, junto con la solicitud en modelo normalizado, se realizará en formato digital, formato PDF, y debe incluir:

1. Copia del DNI/NIE del solicitante.
2. Certificado o volante de empadronamiento.



MERKARTE

f merkarte
@merkarteon
merkartejoven.com



3. Anexo cumplimentado y firmado de captación y difusión de imagen y tratamiento de datos personales
4. Un dossier artístico titulado “PREMIO CONCURSO INSULAR DE FOTOGRAFÍA JUVENIL DE TENERIFE 2025”, que incluirá:
 - △ Currículo personal. 200 palabras máximo.
 - △ Statement, texto breve (200 palabras máximo), escrito en castellano, que presente e introduzca las obras, a la vez que muestre los intereses y motivaciones que muestra la personalidad de la persona artista y de su proceso artístico. Los textos deberán ser originales en los que se describa de forma clara y concisa el imaginario de la obra presentada, su proceso artístico, así como alguna curiosidad o característica relevante mostrada en las fotografías (Características, especificaciones, composición, técnicas, elementos con el objeto de facilitar el conocimiento de la propuesta presentada para su valoración).
 - △ Imágenes fotográficas según las especificaciones técnicas indicadas en el punto anterior (formato JPG, 1080 pixeles lado mayor, 3,5 MB máximo por imagen).
5. Un anexo denominado “DATOS PERSONALES PARA LAS REDES SOCIALES”. Con el objetivo de promocionar públicamente a las personas jóvenes seleccionadas a través de las redes sociales, deberá presentarse, en soporte electrónico, un archivo adicional con la siguiente información:
 - △ Nombre artístico
 - △ Nombre y apellidos de la persona participante
 - △ Foto de perfil actualizada
 - △ Correo electrónico de contacto
 - △ Enlaces a sitios webs y redes sociales del autor/a, (web, Instagram, Facebook, Pinterest, etc.), con el fin de conocer otras propuestas artísticas de la persona participante.

SITIO WEB DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Una vez abierto el plazo, las solicitudes deberán formalizarse conforme al modelo normalizado disponible, junto con las bases reguladoras del concurso, en la web del programa Merkarte <https://merkartejuven.com/>

SELECCIÓN DE PROPUESTAS

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se procederá a la publicación en el sitio web oficial del programa Merkarte (<https://merkartejuven.com>) de la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, abriéndose un periodo de tres (3) días hábiles para la formulación de posibles alegaciones. Una vez transcurrido dicho plazo, se publicará la lista definitiva.



MERKARTE

f merkarte
@merkarteon
merkartejuven.com



De entre la totalidad de los trabajos que cumplan los criterios de admisión, se llevará a cabo una selección para determinar las veinte (20) propuestas fotográficas finalistas, de las cuales se elegirán las obras ganadoras.

La selección, de las veinte (20) propuestas fotográficas finalistas, de entre el conjunto de trabajos admitidos, será efectuada por un Jurado, constituido y organizado por el Servicio Administrativo de Empleo, Educación y Juventud, que valorará la documentación presentada atendiendo a los criterios de originalidad, plasticidad, calidad y variedad, para posteriormente determinar las obras ganadoras de entre las propuestas finalistas.

Se estima que la **publicación del fallo del jurado se publique durante la segunda quincena de septiembre de 2025.**

Las obras seleccionadas podrán formar parte de una exposición colectiva que se organizará en la sala expositiva del Centro Insular de Información Juvenil, ubicado en el TEA Espacio de las Artes o en otro espacio expositivo determinado por la organización. Además, se dará visibilidad a las propuestas seleccionadas a través de la web y de las redes sociales de la consejería delegada.

MIEMBROS DEL JURADO

El jurado estará compuesto por:

- Presidente: Sr. Consejero Delegado de Juventud y Formación del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.
- Vocales: 2 Técnicos del Servicio de Empleo, Educación y Juventud.
- Secretario: 1 funcionario/a del Servicio Administrativo de Educación, Juventud.
- En su caso, como máximo 3 personas invitadas de reconocido prestigio en el campo del diseño gráfico y en el campo educativo (con voz y sin voto).

PREMIOS

La dotación de los premios de este concurso, que se realizará en el marco del programa Merkarte, se efectuará en especie, excluyéndose cualquier forma de compensación monetaria. Los ganadores podrán hacer efectivos sus premios mediante su canje en una tienda especializada en material fotográfico de Tenerife

Se concederá un primer premio por valor de 1.500 euros y un segundo premio por importe de 500 euros. Además, el jurado podrá conceder hasta un máximo total de dos accésits en función de la calidad de las obras presentadas. Cada accésit estará valorado en 250 euros.



MERKARTE

 merkarte
 merkarteon
merkartejuven.com



PUBLICIDAD DE LA CONVOCATORIA

La convocatoria del procedimiento de selección se publicará en las redes sociales del programa Merkarte, y en los espacios físicos y virtuales de la consejería delegada de Juventud y Formación del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.

La publicación de todos los actos del procedimiento de selección de las personas participantes se realizará a través de la web de Merkarte.

Asimismo, se podrá remitir a las personas participantes avisos informativos de las publicaciones efectuadas, mediante mensajes SMS, cuando proporcionen número telefónico habilitado para ello en la solicitud, que no tendrán los efectos de la publicación.

OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES EN LAS ACTIVIDADES

Las personas que participen en el presente concurso se comprometen a cumplir las siguientes condiciones:

- La participación implica la aceptación íntegra y sin reservas de las presentes bases. Cualquier situación no contemplada será resuelta según el criterio del jurado.
- Deberán entregar un documento firmado con la relación de cada una de las obras aportadas, características (título, autor/a, técnica, características para que sean fácilmente identificables mediante certificado de autenticidad o similar.
- Se comprometen a participar de manera activa en todas las acciones de difusión y promoción que la organización desarrolle para favorecer el conocimiento de las personas autoras jóvenes con el fin de destacar su obra a lo largo de 2025/2026.
- Las personas premiadas se comprometen, de manera gratuita, a impartir un taller/charla a lo largo de 2025/2026 en el que se muestren su desarrollo, proceso creativo y su expresión artística. Estos talleres estarán organizados y dirigidos por el Servicio Administrativo de Empleo, Educación y Juventud.
- Las imágenes de las obras galardonadas con el primer y segundo premio quedarán a disposición del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, pudiendo utilizarlas como material gráfico exclusivamente para la promoción y difusión de los programas del Servicio Administrativo de Empleo, Educación y Juventud, mencionando siempre la autoría correspondiente.
- El Excmo. Cabildo Insular de Tenerife podrá organizar una exposición colectiva en la sala expositiva del Centro Insular de Información Juvenil, ubicado en el TEA Espacio de las Artes, u otro espacio que estime oportuno. Dicha exposición será difundida a través de su página web y redes sociales.



MERKARTE

 merkarte
 merkarteon
merkartejuven.com





MERKARTE

CONCURSO INSULAR DE FOTOGRAFÍA JUVENIL DE TENERIFE 2025

DATOS PERSONALES DEL SOLICITANTE:

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
DNI/NIF/PASAPORTE	DOMICILIO (Calle, Plaza y número)	
CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO	PROVINCIA
TELÉFONOS (Obligatoriamente reseñar al menos un teléfono de contacto)		
CORREO ELECTRÓNICO		

Solicito participación en el CONCURSO INSULAR DE FOTOGRAFÍA JUVENIL DE TENERIFE 2025

Documentos aportados:

Copia del DNI/NIE del solicitante.

Certificado o volante de empadronamiento.

Dossier artístico "PREMIO CONCURSO INSULAR DE FOTOGRAFÍA JUVENIL DE TENERIFE 2025"

Anexo "DATOS PERSONALES PARA LAS REDES SOCIALES".

Anexo firmado de autorización de captación y difusión de imagen y tratamiento de datos personales

En Santa Cruz de Tenerife, a de de 2025.

FIRMA



MERKARTE

 merkarte
 merkarteon
merkartejoven.com



INFORMACIÓN RELATIVA A PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del tratamiento: Cabildo Insular de Tenerife. Plaza de España, nº 1, CP 38003, Santa Cruz de Tenerife.

Encargado del tratamiento: Explorelandia S.L.

Delegado de Protección de Datos: Telefónica Soluciones de Informática y Comunicaciones de España SAU, correo electrónico de contacto: delegadoprotecciondatos@tenerife.es

Finalidad del tratamiento: gestión y tramitación de su solicitud.

Legitimación del tratamiento: reflejadas en el Registro de Actividades de Tratamiento.

Destinatarios: reflejados en el Registro de Actividades de Tratamiento.

Transferencias internacionales: reflejadas en el Registro de Actividades de Tratamiento.

Plazos de conservación: los plazos legalmente previstos en la normativa vigente / en el caso de consentimiento mientras no se revoque el mismo)

Ejercicio de derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento: mediante la presentación de un escrito firmado electrónicamente o con copia del DNI o documento similar dirigidos al Centro de Servicios al Ciudadano del Cabildo Insular de Tenerife, sito en la Plaza de España, nº 1, CP 38003, Santa Cruz de Tenerife o a la dirección de correo electrónico delegadoprotecciondatos@tenerife.es en el caso que considere que sus derechos no han sido debidamente atendidos, puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos



MERKARTE

f merkarte
@ merkarteon
merkartejoven.com



AUTORIZACIÓN DE CAPTACIÓN Y DIFUSIÓN DE IMAGEN Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES EN EL CONCURSO INSULAR DE FOTOGRAFÍA JUVENIL DE TENERIFE 2025, CONVOCADO EN EL MARCO DEL PROYECTO MERKARTE

A efectos de garantizar el derecho a la propia imagen reconocido en el artículo 18 de la Constitución y regulado por la Ley 1/1982, de 5 de mayo, sobre el derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen, así como lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, le informamos que en el marco de esta actividad se van a realizar fotos y videos de los asistentes y participantes a la misma con la finalidad de difundir y publicar las actividades y eventos realizados por el Cabildo Insular de Tenerife.

Para poder utilizar su imagen con esta finalidad, deberá firmarnos este documento.

Nombre y apellidos del participante: _____

NIF del participante: _____

DECLARO HABER SIDO INFORMADO/A de que la participación en este concurso enmarcado dentro del proyecto Merkarte podrá comportar la captación de imágenes, fotografías, vídeos, vídeos con voz, material gráfico, etc. (en adelante, "imágenes") en las que intervenga como participante, con la finalidad de captación y difusión de imágenes de actividades y eventos de promoción y divulgación del Cabildo Insular de Tenerife. La publicación de las imágenes podrá realizarse a través de los siguientes canales o medios de difusión:

- Páginas web oficiales del Cabildo Insular de Tenerife
- Redes sociales oficiales del Cabildo Insular de Tenerife
- Documentos o memorias de actividades del Cabildo Insular de Tenerife
- Espacios físicos y virtuales de la Consejería Delegada de Formación y Juventud.

Para autorizar dicha captación y publicación de imágenes, hecha a título gratuito y sin límite temporal, deberá marcar el recuadro correspondiente:

AUTORIZO la captación y difusión de imágenes indicada en este documento.

NO autorizo la captación y difusión de imágenes indicada en este documento.

Las imágenes serán conservadas durante el tiempo necesario para la ejecución del CONCURSO INSULAR DE FOTOGRAFÍA JUVENIL DE TENERIFE 2025 o, en su caso, en tanto la persona interesada no retiren el consentimiento otorgado.

En Santa Cruz de Tenerife, a de de 2025.

FIRMA



MERKARTE

f merkarte
@merkarteon
merkartejuven.com



INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS	
Responsable del tratamiento	Cabildo Insular de Tenerife (CIT)
Finalidades del tratamiento	Captación y difusión de imágenes de actividades y eventos de promoción y divulgación del Cabildo Insular de Tenerife
Encargado del tratamiento	Explorelandia S.L.
Legitimación del tratamiento	RGPD: 6.1.a) Consentimiento de la persona interesada para la captación y publicación de imágenes a través de los medios indicados anteriormente
Destinatarios de los datos	No se comunicarán sus datos a terceros.
Ejercicio de derechos	Podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, así como de limitación y oposición a su tratamiento, en la forma legalmente prevista, ante el Cabildo Insular de Tenerife, en Plaza de España, nº 1, CP 38003, Santa Cruz de Tenerife, delegadoprotecciondatos@tenerife.es , tal como se indica en la Política de Privacidad (www.tenerife.es/portalcabtfes/politica-privacidad). La persona interesada podrá retirar el consentimiento previamente otorgado dirigiendo su solicitud a felixf@tenerife.es . La retirada del consentimiento no afectará a la licitud del tratamiento basada en el consentimiento previo a su retirada.
Información Adicional	Podrá consultar información adicional en el Registro de Actividades de Tratamiento (https://www.tenerife.es/documentos/ECIT_RegistroTratamientos.pdf) y en la Política de Privacidad indicada.

